



TERCER VOTO
M
SI
CI
VARTO, VENTENO
1726, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS

la comision de que se trata. Y que la demas especie q. contiene
la referida proposicion sea y se guarde, en los casos q. correspondie-
re al tiempo de los nombramientos, sin faltar a las d. n. r. upe-
riorer, y a los vsos y buenas costumbres que tiene esta Ciu-
dad, y se fuxan a guardar al tiempo de entrar a exercer sus ofizios
los Capitulares; Y en el caso que otra cosa valga por acuerdo
lo p. a. por testimonio para v. a. de el donde le corresponday
deba con los inventos que tenga por conveniente señalar.

El Señor D. Mateo de Zavallos Dico: Fue en el
tiempo de veinte y cinco años q. tiene el onor de ser
Capitular de este Ayuntamiento, siempre ha visto la
misma practica que o se observa en quanto comiene la
proposicion que da motivo desta Citazion. Por lo que es
su voto se guarde la costumbre.

El Señor D. Agustin de Algueta. Dico: En quanto
a la costumbre.

El Señor D. Diego Pareja asse.

El Señor D. Salvador Vinader. Corredor y Comisario.

El Señor D. Sazaro Campuzano como el Sr. D. Mateo Zavallos